

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56621 ZAMORA

D.^a María Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y de lo Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 149/2016 y NIG n.º 49275 41 12016 0001368, se ha dictado en fecha 29/7/16 auto de declaración de concurso necesario del deudor Amaro Alta y Baja Tensión, S.L.N.E., con CIF n.º B-49265929, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a José Alfredo Calvo Prieto, con domicilio postal en Plaza de la Constitución, n.º 1, 2.º C, Zamora y dirección electrónica señalada jcalvo@crabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

El presente edicto se publica en corrección del publicado en fecha 4 de octubre de 2016 conteniendo este el CIF correcto de Amaro Alta y Baja Tensión, S.L.N.E., computándose los plazos a partir de la fecha de publicación del presente.

Zamora, 7 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160080883-1